

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que por secretaria del despacho se elabora la liquidacion de costas a favor de la parte demandante dentro del proceso. Pasa a despacho de la Señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

<u><i>COSTAS</i></u>	
NOTIFICACION PERSONAL	
AGENCIAS EN DERECHO (Cf fol revés cuad. 1)	\$ 257.000,00
TOTAL	\$ 257.000,00

TOTAL DE COSTAS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.

Karen Diez Rios

Karen Y. Diez Rios
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, veintiseis de Julio de dos mil veintitrés

Auto Sustanciación N° 102

Proceso: Ejecutivo

Ejecutante: Banco Agrario de Colombia

Ejecutado: Maria Elicenia Echeverry Ramirez

Radicado: 2021-00039-00

Por ser procedente de conformidad con el numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso, la anterior LIQUIDACIÓN DE COSTAS elaborada por la Secretaria del Despacho; se dispone APROBARLA.

Las partes deberán de sujetar a lo normado en el numeral 5º. Ibídem

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación
por estado electrónico Nro. 042 Del 27-07-23 .

KAREN Y. DIEZ RIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a7cbb8bb9b7be688c10cb9186acdefeadd058b32ba51129a22a5191b91b21**

Documento generado en 26/07/2023 08:20:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>